

---

ACTA SESION Consejo Zonal de Pesca

**14/01/2015**

A 14 de enero de 2015, siendo las 12:08 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura IX y XIV Regiones, se da inicio a la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las IX y XIV Regiones, convocada en primera citación, mediante correo electrónico con fecha 09 de enero de 2015.

A la sesión asisten los siguientes consejeros: Guillermo Rivera Sánchez, Alejandro Beltrán Ulloa, Horacio San Martín Reese, María Antonieta Belmar Henríquez, Ana María Bravo Castro, Néstor Pacheco Soto, Joaquín Vargas Gallardo, José Zúñiga Esparza, Juan Carlos González Vergara, Fabián Manríquez Durán, Leandro Espinoza Moraga, Sergio Reyes Flores, Guillermo Valenzuela Olea.

El Sr. Presidente del Consejo, da la bienvenida a todos los presentes a esta sesión extraordinaria y procede con los temas en Tabla y se da lectura del acta anterior (sesión de diciembre de 2014); se otorga la palabra a los Consejeros para que realicen sus observaciones respecto a lo expuesto. Considerando que no se realizan observaciones al acta mencionada, se aprueba por unanimidad.

Posteriormente, el Presidente da a conocer el primer punto en tabla que dice relación con el Informe técnico (R.Pesq.) N°12/2015 de la prórroga de la suspensión temporal del acceso de la pesquería del recurso Erizo. El informe técnico presentado tiene el propósito de entregar todos los antecedentes técnicos que permiten fundamentar la conveniencia de prorrogar la suspensión temporal a nuevas inscripciones de pescadores y embarcaciones el RPA para el Erizo entre la XV y XIV regiones por un periodo de cinco años a partir de enero de 2015.

Se señala que la pesquería ha tenido un desarrollo histórico que se ha producido con la ausencia de regulaciones de acceso y que, nominalmente existe una sobre capacidad extractiva en número de buzos inscritos en el RPA. No obstante que la restricción de acceso rige desde el año 2005 a nivel nacional, el gran número de buzos aún constituye un riesgo para la conservación del recurso, dada la potencial

sobrecapacidad extractiva actual. Por otra parte con las limitadas facultades de ordenamiento disponibles no es posible garantizar que la dotación de usuarios extractivos, estén realizando una explotación sustentable al recurso a lo largo de la extensión geográfica de esta pesquería. Conjuntamente, las condiciones de mercado permiten prever que las tasas de explotación de recursos se mantendrán e incrementarán respecto a los niveles actuales, lo que amerita prorrogar la actual restricción de acceso a esta pesquería a nivel nacional, por otro periodo de igual extensión.

En base a los análisis que se han desarrollado en los últimos meses por IFOP es posible observar que la pesquería del erizo se encuentra con riesgo de encontrarse en estado de sobreexplotación, tomando como referencia el rendimiento máximo sostenible, por lo que no es conveniente permitir el acceso a nuevos usuarios a esta actividad estableciendo un límite de inscripción de nuevas embarcaciones en las pesquerías de las regiones de distribución del recurso.

Concluida la presentación, el Presidente ofrece la palabra a los Consejeros presentes.

El Consejero Horacio San Martín consulta si la medida de prórroga del recurso erizo es inclusive el 2020, a lo que el Presidente responde que es un error de redacción y debería decir 2019.

Seguidamente, el Consejero Leandro Espinoza comenta que lo que preocupa respecto del informe, es que habla de una cantidad de pescadores artesanales donde no todos están ejerciendo esfuerzo. El registro está cerrado hace 20 años, y la gran cantidad de buzos están sobre los cuarenta años, lo que no permite que haya un recambio generacional en esta pesquería. El Consejero Espinoza añade que el informe debiera estar abocado en el tema de la edad de los pescadores.

Luego el Presidente de la mesa cede la palabra al Consejero Guillermo Valenzuela que indica que el documento en cuestión podría resolver el tema de salidas e ingresos de

personas inscritas; si las personas fallecen podrían dejarse disponibles los cupos siempre que se vaya manteniendo la cantidad de cupos para este recurso.

El Presidente señala que de acuerdo a la ley, existe el mecanismo de reemplazo de las vacantes que se generen producto de las caducidades que anualmente el Servicio Nacional de Pesca debe aplicar en el mes de Julio de cada año.

El Presidente cede la palabra al Consejero Joaquín Vargas que expone que en el caso de la Región, no habrá inconveniente con el cierre pues están todos dentro de las áreas de manejo y no hay espacios libres donde buscar erizo. Por esta razón, los buzos optan por irse a trabajar a salmoneras, donde es más rentable. En este punto menciona el Presidente que en temas de áreas de manejo si es de la Organización la cuota no necesariamente requiere que el buzo tenga autorizado el recurso.

Posteriormente el Presidente cede la palabra a la Consejera María Antonieta Belmar, quién consulta qué beneficios ha tenido el cierre en este periodo en cuanto a sustentabilidad del recurso y por qué se habla extenderlo a cinco años más y cuál es el propósito del cierre. El Presidente responde que pese al cierre del registro desde el año 1995, la operación ilegal es un hecho de la causa. Existe también una dificultad operativa, y que es la capacidad de fiscalización para hacer presencia en terreno. Por lo tanto es una medida que contribuye que haya capacidad de control. Añade además que el informe plantea transitar en algunos mecanismos de asignación de derecho territorial, incluido las AMERB y las reservas marinas, porque biológicamente el recurso tiene un comportamiento de meta-poblaciones, lo que se controla y puede que contribuya o no a que la producción sea más grande. Por tal motivo se plantea que parques o reservas podrían ser una alternativa. No hay datos que lo demuestren pero lo que indica el IFOP es que el recurso tiende a peligrar y que hay que conjugar el efecto del cierre del registro con acciones de manejo.

Seguidamente, la Consejera Ana María Bravo consulta que si no se aprueba esta prórroga, se tendrá una garantía real de que las personas que están en la clandestinidad regularicen su situación o se va ampliar el espectro de aquellos que soliciten inscribirse sumado los que no están inscritos y quieran seguir operando de la misma forma.

El Consejero Juan Carlos González añade que hay que tener en cuenta que antes de imponer la restricción hay que contener socialmente por el impacto económico que provocaría esta medida de administración. El problema del erizo es que el acceso no se puede controlar ya que el Estado no tiene la posibilidad de control ni de fiscalizarlo; lo ideal es tomar un catastro de la realidad que hoy se está logrando con el recurso y de sacar aquellas personas que están prestando su tarjeta. Mientras no se tenga la posibilidad de generar un plan de contención mejor para poder solucionar el problema del erizo y de estas pesquerías, habrá que tener el acceso al recurso cerrado.

El Presidente de la mesa agradece las palabras del Consejero González y cede la palabra al Consejero San Martín quien consulta si existe algún tipo de restricción de edad para los pescadores que están inscritos en este recurso. El Presidente responde que existe sólo lo que la Autoridad Marítima fija para el otorgamiento de la matrícula.

Por otro lado el Presidente agrega que una condición para la pérdida de la inscripción en el RPA es que deje de cumplir alguna de las condiciones habilitantes para estar en el RPA, entre las que se cuenta la matrícula que otorga la Armada. Por otro lado, aclara el Presidente, que no está disponible en la ley la caducidad parcial en la que se podría tratar de buscar la forma que aquellos que están inscritos en el recurso y no operan sobre este, generen eventualmente cupos disponibles para otros buzos. A lo que el Consejero González menciona que en ese punto antes señalado es donde existe el inconveniente, porque se está tratando de ver cómo sacar del medio a los que son buzos, pero no están inscritos en los registros operacionales.

El Presidente menciona que hay que considerar que la Subsecretaría de Pesca estableció una resolución con una nómina oficial de las Pesquerías Artesanales entre las que se encuentra el erizo y un conjunto de especies asociadas que también tienen un nivel de explotación.

Expuestos los distintos puntos de vista, el Presidente solicita el pronunciamiento de este informe a los Señores Consejeros, quienes se pronunciaron de la siguiente forma:

Aprueba: 11

Rechaza: 2

Abstenciones : 0

Por lo tanto, el Consejo Zonal de Pesca de la IX-XIV Regiones, hace suyo el informe y recomienda prorrogar la actual suspensión de acceso, por un periodo de cinco años a contar de este año y hasta el 2019.

No habiendo más temas por tratar, se cierra la sesión a las 13:18 horas.